

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 215/25

Buenos Aires, 21 de mayo del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021, 122/2024 y 217/2024, la Disposición UOA N° 8/2025, y el Expediente Electrónico N° A-01-00009597-0/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 217/2024, se aprobó la locación administrativa del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias de este organismo.

Que, atento ello, por el Expediente Electrónico N° A-01-00009597-0/2025, tramita la Licitación Pública N° 5/2025, tendiente a lograr la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el data center de las oficinas ubicadas en Av. Hipólito Yrigoyen 440/460, piso 3 sede del Ministerio Público Tutelar (MPT), al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs. de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2025 aprobado por Resolución AGT N° 122/2024.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 8/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la constancia de visita, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 22 de abril de 2025.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Ministerio Público Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en el marco del artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CL TECNOLÓGICA S.A.S., MICROGLOBAL ARGENTINA S.A., T GROUP S.A., TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. y SOUTH SPAD S.R.L., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público el inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 9/2025, de fecha 22 de abril de 2025, se recibió una (1) oferta, en tiempo y forma, en la casilla de correo electrónico habilitada para tal fin (licitaciones@mptutelar.gob.ar) de la firma T GROUP S.A. CUIT 30-71115714-6.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos de los artículos 8 y actual artículo 100 inc. b) de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada para el Ministerio Público Tutelar.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, solicitó documentación faltante relativa a requerimientos técnicos, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifestó que la firma T GROUP S.A. "... CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL RENGLON 1, RENGLON 2 y RENGLON 3...".



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de las ofertas presentadas, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y ante ARCA –ex AFIP - Resolución N° 4164/AFIP/17, procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 4/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 5/2025 de etapa única, a la firma T GROUP S.A. CUIT 30-71115714-6 el Renglón N° 1 – una (1) UPS DE 20KVA, trifásica, con baterías internas- por un precio total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (U\$S 18.479,00.-); el Renglón N° 2 – dos (2) sensores de temperatura, humedad, incendio, para data center. por un precio de unitario de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (U\$D 1.622,00) y precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$D 3.244,00) y el Renglón N° 3, instalación, calibración y puesta en marcha de ups e instalación de sensores de temperatura por un precio total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 11.829.000,00), lo que arroja un total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES (U\$D 21.723,00) y PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 11.829.000,00), ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de la misma, conforme los términos del artículo 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, *"...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta..."*.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del actual artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

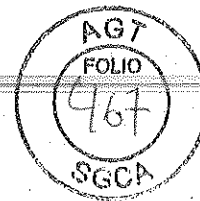
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 5/2025 para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el data center de las oficinas ubicadas en Av. Hipólito Yrigoyen 440/460, piso 3 sede del Ministerio Público Tutelar (MPT), en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma T GROUP S.A. CUIT 30-71115714-6, el Renglón N° 1 -una (1) UPS de 20 KVA, trifásica, con baterías internas- por un precio total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (U\$S 18.479,00.-); el Renglón N° 2 -dos (2) sensores de temperatura, humedad e incendio para data center- por un precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$D 3.244,00) y el Renglón N° 3, -instalación calibración y puesta en marcha de UPS y sensores de temperatura- por un precio total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 11.829.000,00), lo que arroja un total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES (U\$D 21.723,00) y PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 11.829.000,00) IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma T GROUP S.A. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTITRES (U\$D 21.723,00) correspondiente a los Renglones Nros. 1 y 2, adjudicados en el artículo 2° de la presente Disposición, que será facturada y abonada en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario de la factura y el parte de recepción definitiva.

Artículo 4.- Aprobar el pago a la firma T GROUP S.A. por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$11.829.000.-) correspondiente al renglón N° 3 adjudicado en el artículo 2 de la presente Disposición, previa presentación de la factura correspondiente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1.760, Emanuel Genise Legajo Personal N° 4.663, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, y en carácter de suplentes a Matías De Cristofaro, Legajo N° 5.423, Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664 y Cristian Blanco, Legajo personal N° 5.425, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente

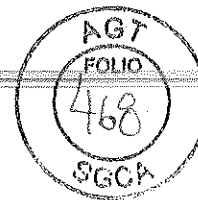


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Artículo 8.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 215/2025 T° XVII F° 465/468 FECHA 21/5/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

